

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

FECHA DE ELABORACION	Agosto 26 de 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Justificación de la Necesidad para la Contratación 1. Antecedentes y Contexto En cumplimiento de los compromisos institucionales de formación y generación de conocimiento, la entidad requiere garantizar el desarrollo efectivo de sus actividades académicas e investigativas en zonas rurales. Las prácticas pedagógicas y los proyectos de investigación programados para el año 2026 demandan un despliegue operativo continuo en zonas de cobertura que presentan particularidades geográficas y de acceso. 2. Definición de la Necesidad Para garantizar la viabilidad y el cumplimiento de los objetivos académicos e investigativos trazados para el periodo 2026, la entidad requiere contar con un operador logístico que asuma de manera integral la gestión de transporte, adecuación de espacios, provisión de insumos y organización de eventos pedagógicos. Actualmente, la institución no cuenta con los medios propios (flotas de transporte dedicadas, personal logístico de campo, inventario especializado ni infraestructura de apoyo rural) para suplir por sí misma estas exigencias operativas sin interrumpir sus labores ordinarias. 3. Pertinencia y Conveniencia Institucional La contratación de este servicio es pertinente y conveniente debido a: • Desplazamiento seguro y oportuno: Garantiza el traslado terrestre continuo y formalizado de estudiantes y docentes hacia las zonas rurales asignadas, cumpliendo con la normatividad de transporte y gestión de riesgos. • Apropiación e intercambio del conocimiento: Permite llevar a cabo los encuentros interinstitucionales de intercambio educativo con los requerimientos técnicos y de soporte necesarios. • Continuidad de la investigación: Asegura la provisión oportuna de insumos, equipos, adecuación de espacios físicos de trabajo en campo y soporte operativo para la ejecución s sin contratiempos de los proyectos de investigación definidos para la vigencia 2026.	
OBJETO Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la ejecución de prácticas pedagógicas rurales y procesos de investigación, que comprende: el transporte terrestre de estudiantes y docentes; la	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 2 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

organización de encuentros interinstitucionales de intercambio educativo; y la provisión de insumos, equipos, adecuación de espacios y soporte operativo para la ejecución de proyectos de investigación.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: APOYO LOGISTICO

Imputación Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
2.1.2.01.01.003.03.02.01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA-COMPRA DE EQUIPOS	1.2.3.3.04.01	\$ 4.500.000	016 \$ 14.030.000
2.1.2.02.02.006.01	GASTOS DE VIAJE	1.2.3.3.04.01	\$3.000.000	
2.1.2.02.02.008.05	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	1.2.3.2.27.01	\$ 530.000	
2.1.2.02.02.009.01	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	1.2.3.2.27.01	\$2.000.000	
2.1.2.02.02.009.01	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	1.2.3.04.01	\$4.000.000	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				

Valor estimado del contrato: CATORCE MILLONES CERO TREINTA MIL DE PESOS MCTE (\$14.030.000)

Forma de pago: En tres (03) cuotas previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: cuarenta y cinco (45) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	Myriam Consuelo Franco Arbeláez
Dependencia:	Auxiliar Administrativa 407-10

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 3 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes

- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa y/o suministro de materiales de papelería y aseo.
- Apoyo Logístico

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Cumpliendo con las siguientes actividades económicas, así:

- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Apoyo Logístico

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos (o afines) de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Apoyo Logístico

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 4 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato. Se priorizará la contratación local para garantizar la inmediatez en la entrega de los suministros requeridos en desarrollo del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos y servicios del apoyo logístico en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Garantizar que los elementos entregados y actividades realizadas cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal superior:

1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 5 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO		VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento Contrato	del	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

Rector
Ordenador del Gasto – Ejecutor